



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MUDANZA POR CAMBIO DE OFICINA, LA PAZ

---

15 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA "LA PAZ" N°15/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE debe realizar el traslado y mudanza de todos los bienes de la Oficina de ProChile en La Paz –Bolivia a una nueva oficina ubicada en la Zona Sur de la ciudad de La Paz, la misma que cumple con las expectativas empresariales que se requiere para la atención a empresarios y público en general;
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina de ProChile en La Paz, Bolivia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte, embalaje, desarmado y armado de muebles, cargo y descarga para mudanza de todos los bienes de la Oficina, adicionalmente la acomodación en los lugares de acuerdo a las instrucciones que se indique.
5. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Bolivian Movers S.R.L., ya que otorga las condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad de dos furgones, para la fecha de traslado así como personal adecuado para el servicio), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.



**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con “**Bolivian Movers S.R.L.**” N° de identificación 1016883023, domicilio en Av. Saavedra N°2086, Miraflores, La Paz - Bolivia, servicios de transporte, embalaje, desarmado y armado de muebles, cargo y descargo para mudanza de todos los bienes de la Oficina, adicionalmente la acomodación en los lugares de acuerdo a las instrucciones que se indique, por un monto de Bs.5.200.- (Cinco mil doscientos 00/100 bolivianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE, DESARMADO Y ARMANDO DE MUEBLES, CARGO Y DESCARGO PARA MUDANZA**

**Antecedentes:**

Dado el hecho que la actual ubicación de la Oficina de ProChile ya no cumple con el perfil empresarial que se requiere, se ha solicitado el cambio de oficina a una más moderna y con perfil altamente empresarial y negocios ubicado en la zona residencial de La Paz, donde la mayoría de las Oficinas de representación diplomática y organismos internacionales se encuentra.

Cabe hacer notar que la autorización de dicho cambio fue anunciado a través del Oficio N°1239 de la Dirección de Presupuesto con fecha 19 de julio de 2017. Por lo anterior, es de imperiosa necesidad contratar los servicios de mudanza para poder llevar a cabo dicho cambio.

**Requerimientos:**

- ✓ Dotación de personal
- ✓ Dotación de cajas de cartón.
- ✓ Encajonado de documentos de las áreas comunes.
- ✓ Manejos y carguíos.
- ✓ Transporte (2) furgones a sus nuevas oficinas.
- ✓ Descarga y ubicación de los muebles en sus respectivos lugares.

Que Incluya bajar y subir muebles por las gradas

Deben cumplir con los horarios destinados para dicho traslado

Fecha del servicio 31 de agosto de 2017, de 06:00 A.M. a 15:00 P.M.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$760.- (Setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA “La Paz N° 15/2017”</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901.
<b>TELEFONO:</b>	591-2-2440980
<b>FAX:</b>	591-2-2440788
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Agosto de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	“Bolivian Movers S.R.L.”



<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 1016883023
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Saavedra N°2086, Miraflores, La Paz - Bolivia,
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE SERVICIO (S):</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Bolivian Movers S.R.L.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Bolivian Movers S.R.L."
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS</b>	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR BOLIVIAN MOVERS S.R.L."</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>Servicios De Transporte, Embalaje, Desarmado Y Armandó De Muebles, Cargo y Descargo Para Mudanza.</p> <p>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dotación de personal</li> <li>✓ Dotación de cajas de cartón.</li> <li>✓ Encajonado de documentos de las áreas comunes.</li> <li>✓ Manejos y carguíos.</li> <li>✓ Transporte (2) furgones a sus nuevas oficinas.</li> <li>✓ Descarga y ubicación de los muebles en sus respectivos lugares.</li> <li>✓ Que Incluya bajar y subir muebles por las gradas.</li> </ul> <p>Deben cumplir con los horarios destinados para dicho traslado Fecha del servicio 31 de agosto de 2017 de 06:00 A.M. a 15:00 P.M.</p> <p>Valor total: el monto total a pagar es de Bs.5.200.- (Cinco mil doscientos 00/100 bolivianos), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Bolivian Movers S.R.L.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. (si es persona natural poner el nombre y borrar lo referido a la persona jurídica y su representante legal)</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ul> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Bolivian Movers S.R.L.", deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos</p>



que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **Bolivian Movers S.R.L.**, es Martin Miranda Vargas y sus principales accionistas son: Alvaro Orellana Mejía y Martin Miranda Vargas.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a "Bolivian Movers S.R.L. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Lorena Sánchez Pino**  
**Directora Departamento Económico**  
**Consulado General de Chile en La Paz – Bolivia**

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en La Paz, Bolivia.
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo